

RESOLUCIÓN APROBANDO LISTA PROVISIONAL

Resultando que, por Decreto de Alcaldía número 2179/2022, de 17 de noviembre, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo temporal de Monitores/as del Centro Joven del Ayuntamiento de Málaga.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes y considerando que la base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la web del Ayuntamiento, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de dos días hábiles.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el proceso selectivo indicado, que queda como sigue a continuación:

A) Admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Calderón de la Barca Glez., Alma M ^a	05*****5J
Camacho Domínguez, Beatriz	05*****7A
Expósito Domínguez, Noelia	05*****1S
Fernández Huertas, M ^a Teresa	05*****5K
Fernández Solera, Clara M ^a	05*****1X
Lara Holguin, Natalia	05*****6J



Monteagudo Saturio, M ^a Teresa	05*****5P
Morales Sánchez, Dayana	05*****4X
Nieto Gómez, Natalia	05*****5H
Pozo Aparicio, Leticia	05*****4N
Rodríguez-Rey Toribio, Sandra	05*****3Q

De acuerdo con lo establecido en la base 5^a de la convocatoria, se concede el plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución en la web municipal, para la subsanación de los posibles defectos de que pudiera adolecer el presente acuerdo, así como los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes.

SEGUNDO.- Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, la alcaldía aprobará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, que se publicará en la web municipal (www.malagon.es).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE